mejor dicho, despachados accidentalmente por los oficiales primeros, cuyos destinos no siempre confirió el estado anárquico del país, ni al mérito, ni á la integridad.

A pesar de tan calamitosa situacion, varias habian sido las tentativas del club convencionista que se habian estrellado contra la dignidad del ministro propietario D. Fernando Ramirez, que desempeñaba entonces el despacho de relaciones esteriores en la República. Pero quiso la fatalidad que en uno de esos interregnos ministeriales que acabamos de describir, el departamento de los negocios estranjeros, se encuentra en manos de un ¡¡Arroyo!! ó lo que es igual, de este Júdas mexicano, mas cínico y mas impúdico que el que vendió á su Maestro en el Huerto de Getsemani. Aquel tuvo siquiera la dignidad de ahorcarse, luego que comprendió la enormidad de su crímen. Este..... ¡¡Aun vive!! para eterno baldon de México, sin encontrar una mano caritativa que lo ahogue entre el fango en donde se arrastra y le sirve de elemento, para pescar algun destino, como aquel de que fué lanzado últimamente, por aquella misma intervencion francesa que tanto ha procurado, para nueva ignominia de su patria.

Cómo pudo captarse el célebre D. Lorenzo Carrera la condescendencia del dignísimo personaje que acabamos de describir, esto es asunto tan conocido y tan trillado en México, particularmente de los concurrentes á las temporadas de San Angel, que nos parece por lo mismo inconducente su relato. Sobre todo es de naturaleza tan abyecta, que nuestra pluma se resistiria á delinearlo, aun cuando su descripcion se tuviera por indispensable.

De los principales afiliados en la liga convencionista, solo se recuerda: que cuando el gobierno de Ayutla inició la necesidad de que los documentos de aquella convencion fuesen revisados, D. Manuel Gargollo y D. Lorenzo Carrera desaparecieron de la República, casi furtivamente el primero y burlando el segundo cierta órden de arraigo, hasta con la previa y misteriosa enagenacion de todas las propiedades que poseia en el país.

Del ex-ministro D. T. Antoine y Zayas se asegura: que sin haber heredado ningun patrimonio cuantioso, ni haber tenido jamas participacion alguna en especulaciones mercantiles, es hoy propietario de una granja magnífica en las inmediaciones de Aranjuez, en la que habita espléndidamente retirado de la política y de los negocios.

Tal es, pues, la historia fidedigna de aquella famosa convencion hispano-mexicana, que tanto ruido causara en los círculos políticos y particulares de la Península: que tantas diatribas ha inspirado al pueblo español contra el desventurado México, y que animados por el deber humanitario de dar á cada cual lo que le pertenece, sometemos á la espectacion pública en toda su desnudez, á fin de que el fallo inapelable de la opinion, absuelva ó condene á cada una de las partes en ella interesadas.

La filosofía ha demostrado, que en la existencia política de las naciones, así como en la vida material de la humanidad, pequeñas causas producen á menudo graves efectos. No hemos retrocedido por lo mismo ante la penosa tarea de investigar, con la proligidad que ha estado á nuestro alcance, cuáles pudieron ser los motivos esenciales que á la Francia y á la España sirvieron de pretesto

para formar el complemento de la triple intervencion. Veamos en seguida, y procuremos con igual sinceridad analizar, cuáles fueron los que determinaron á la Gran Bretaña á tomar la iniciativa de aquella empresa.

México, como la mayor parte de las repúblicas hispano-americanas, es deudora á súbditos ingleses de ciertas cantidades que le facilitaron para ayudarla en su emancipacion. Esas cantidades, compuestas de procedencias heterogéneas y espléndidamente acumuladas, formaban un total que en 1861 llegaba casi al duplo de su valor originario, no obstante las ingentes sumas que el erario mexicano tenia satisfechas por razon de intereses. Queremos decir, pues: Que la deuda de México para con los tenedores de bonos de la fecha á que nos referimos, se elevaba, sobre poco mas ó menos, á la suma de $62.000,000.

Era asimismo deudora México de Inglaterra por otras cantidades, conocidas con los nombres de convencion Doyle, reformada en cuanto á pago de intereses por la del ministro Otway, y convencion del padre Moran. La primera se elevaba á $4.175,000: la segunda á $825,000 por solo capitales. Les estaba asignado para el pago de réditos y amortizacion sucesiva del capital, el 29 por 100 de los derechos de importacion que se cobraban en las aduanas marítimas, y de esos mismos derechos se separaba tambien el 30 por 100 para el pago de intereses de los tenedores de bonos. México dedicaba, pues, el 59 por 100 de sus principales rentas para pagar solo á sus acreedores ingleses. Era un compromiso forzado; pero así lo habia convenido: era indispensable cumplir.

Un país de tan repetidas convulsiones políticas, no podia menos que resentirse en cada transicion de la falta absoluta de recursos, que obliga siempre á quebrantar los mas sagrados compromisos. Varias habian sido por consiguiente las ocasiones en que el erario nacional, urgido por la necesidad de subsistir, hubiese suspendido de hecho, la separacion de aquel 59 por 100; pero esto habia recuperado su curso, apenas restablecida la tranquilidad. Se habia hecho mas: los intereses retardados habian sido capitalizados casi en cada interrupcion, y todas aquellas síncopes monetarias habian trascurrido, sin interrupcion de la buena armonía internacional.

Pero en la época que estamos recorriendo, es decir, en Noviembre de 1860, con motivo de estar suspenso el despacho de conductas de caudales para Veracruz, el agente del comité de tenedores de bonos de Lóndres, habia depositado en el local de la Legacion Británica de México, la cantidad de $660,000, en dinero efectivo, que se hallaban encerrados en una pieza y cubiertos con el sello de la Legacion. Esta garantía que hubiera debido ser respetada por cualquier mandatario menos ligero que D. Miguel Miramon, no lo fué ni para él ni para sus tenientes. El general D. Leonardo Márquez, por disposicion de aquel caudillo y de su camarilla, hizo fracturar aquellos sellos y mandó estraer con la mayor violencia y escándalo la suma depositada. Todo argumento y toda reflexion, aun de los representantes de otras naciones, fueron inútiles.

Este acontecimiento tan grave por sí mismo, habia sido robustecido, con la promulgacion de la poco meditada ley de 17 de Julio de 1861; que mandó suspender por dos

años toda clase de pagos por parte del gobierno, inclusive los asignados á las convenciones inglesas y tenedores de bonos. Los efectos de esta ley, aunque derogada respecto de deudas estranjeras con la de 23 de Noviembre del mismo año, por consecuencia inmediata del convenio Wyke Zamacona, no pudieron ser oportunamente conocidos en Lóndres al firmarse la convencion de 31 de Octubre de 1861. Así, pues, sin necesidad de otro comentario, parece que Inglaterra hasta entonces, era la única de entre las tres potencias que tenia el buen derecho para pedir á México reparacion.

De tal coyuntura supo aprovecharse el genio turbulento y ambicioso de Napoleon III, para poner en juego no solo su política esterminadora contra los principios republicanos, sino su táctica doméstica de distraer de sí la atencion del pueblo frances, por medio de aprestos guerreros, ruidosos y sucesivos.

Su soñada empresa contra el continente republicano habia encontrado hasta entonces dos graves inconvenientes que superar y que encubrir. Uno consistia en los tratados de Paris, que era indispensable cubrir aunque no fuera sino de un respeto aparente: Otro era el coloso de los Estados-Unidos, que le hubiera marcado el alto ahí. Pero formando alianza con Inglaterra y España para pedir satisfaccion á México, se encubria el primero: el segundo se encontraba eliminado por su propia naturaleza, con la guerra civil de los Estados-Unidos. Aprovechó su astucia de ambas circunstancias favorables á sus designios, y se colocó como coopartícipe, abogando para que la España fuese admitida á formar parte de la proyectada espedicion. Mas adelante veremos cuál era el singular papel que se proponia hacer representar á esta última, frente á las Américas del Sur.

Nuestros lectores recordarán tal vez, que mientras las intrigas de Luis Napoleon formaban en Inglaterra el núcleo de la triple alianza, alguna de las hojas de la prensa madrileña consignaba en sus columnas el discurso de cierto diputado á córtes, en que se pretendia demostrar el derecho que la corona de España tenia sobre las islas de Chincha. El cándido diputado, por no designarlo con otro adjetivo mas adecuado, fundaba su argumentacion en que, hallándose aquellas islas situadas fuera del tiro de cañon de las costas peruanas, no habian debido ser comprendidas, con arreglo al derecho internacional, en la emancipacion á que dió fin la batalla de Ayacucho. El diputado ministerial habia seguramente olvidado que aquellas islas formaban parte integrante del Perú, de tiempo inmemorial, y que segun la tradicion y el mismo Garcilaso de la Vega, los súbditos de los reyes Incas estraian de su suelo desde aquellos tiempos el guano que servia ya de abono en aquel país, para los terrenos situados desde los diez grados latitud Sur, hasta mas allá del trópico de Capricornio. Pasaba consiguientemente desapercibida aquella máxima del derecho comun que marca para lo accesorio el mismo curso que para lo principal, y habria seguramente pretendido que siguiendo el ejemplo de la capital peruana y de sus provincias los lobos marinos y las aves acuáticas, únicos moradores de esas islas en aquella fecha, secundasen con sus aullidos y grasnidos la proclamacion de la independencia el año 21.

A la par de este incidente debe traerse á la memoria que en aquellas mismas fechas la emperatriz Eugenia tenia una entrevista casual con Isabel II, por consecuencia de cierto viaje que con el carácter de incógnito hizo la condesa de Teva para saludar á su madre. Entrevista que pocos dias despues fué cortesanamente correspondida con una visita oficial del rey D. Francisco de Asís á los soberanos franceses.

Poco tiempo despues de estos sucesos sin ninguna consecuencia aparente, la triple intervencion abordaba las playas de Veracruz, y una escuadra al mando del general Pinzon se desprendia de las costas españolas con rumbo hácia las Américas del Sur. El objeto de esta flota parecia ser esclusivamente científico, aun cuando condujese á su bordo al comisario regio Salazar y Mazarredo. Bajo tales auspicios, ú otros semejantes, se presentó en los puertos de Buenos Ayres, Chile y el Perú, para recibir desde luego la mas obsequiosa acogida, y las mas simpáticas manifestaciones de aquellos pueblos, que veian en los marinos españoles á los hijos de la madre patria.

Pero ¿qué importaban para los viles instrumentos de Napoleon III, las ovaciones de aquellas Repúblicas cándidas y hospitalarias? Las instrucciones de su amo debian ser ejecutadas, y á todo trance era necesario turbar la existencia política de aquellas naciones, que tanto escozor habian manifestado con los acontecimientos de Santo Domingo. Era indispensable, ademas, impedir que el Perú, que era la República que hasta entonces poseia mejor marina, pudiese acudir por el Pacífico en ayuda de su hermana México, segun lo habia iniciado el Presidente

Castilla en varios círculos políticos. Para secundar tan infernal proyecto, la caja de Pandora iba ya preparada con todos sus adminículos á bordo del vapor Almirante, y no tardaremos en ver de qué manera habia de derramar su ponzoña sobre aquellos pueblos, para arrancarles, cuando no fuera su autonomía, una parte siquiera de sus intereses materiales, que cubriesen con esceso los gastos de la espedicion. Solo faltaba la oportunidad de hacer sentir sus efectos; pero si ésta les esquivaba su concurso, se apelaria, como en México, á la invencion de una fábula semejante á la del Lobo y del Cordero, que en los sucesos que vamos á describir tomará el título del *Leon y de la Llama*, con una sola diferencia en el desenlace final. Allí logró por fin el lobo desgarrar las entrañas del corderillo; aquí la llama solo escapó de los gritos del leon abandonándole un pedazo de su piel, que habia de redimir mas tarde con tres millones de pesos.

El agente del gobierno español se presentó ante el del Perú con un carácter público que heria desde luego su dignidad nacional. Comisarios regios solo mandaba España á las Américas, durante el dominio colonial, y pretender el Sr. Salazar y Mazarredo que el gobierno del Perú le admitiese con tal investidura, era lo mismo que imponerle desde los primeros actos la humillante condicion de que abdicase en 1861 aquella soberanía que cuarenta años atrás habia conquistado en Junin, Ayacucho y el sitio del Callao. El gobierno peruano, apoyado en su buen derecho, repelió desde luego, aunque con moderacion, aquel proceder agresivo de España, y por consecuencia inmediata las exgeradas reclamaciones que el agente Mazarredo

le llegó á presentar. Su repulsa no era absoluta, sino necesariamente temporal, mientras que el gobierno español adoptaba un temperamento mas adecuado á la ostensible negociacion.

En tal estado se encontraban aquellos preliminares, cuando surgieron los desagradables sucesos de la hacienda de Talambo, acontecidos entre súbditos españoles y el propietario peruano D. Manuel Salcedo. De ello aprovechó el agente Mazarredo para subir de punto sus exigencias, que llegaron á desbordar, no solo en descomedimiento, sino en la mas soez altanería, procedimientos que no pudieron menos de concitarle el aborrecimiento popular.

Por consecuencia de sus escesos, tuvo, pues, el Sr. Mazarredo que separarse del suelo peruano, quedando éste en la espectativa de lo que pudiera determinar el gobierno de la Península. Pero cuando aquel aguardaba que el gabinete de Isabel II procediera con mas cordura para allanar dificultades que de él solo dependian para llegar á una pacífica negociacion, repentinamente resulta que el almirante Pinzon se apodera de las islas de Chincha, por vía de medida coercitiva, segun llegó á manifestar. Semejante acto de violencia ejecutado á toda luz en el presente siglo, sin prévia declaracion de guerra, equivale, segun el derecho de gentes, á uno de aquellos escesos vandálicos que solo nos revelan los anales de la piratería. Pero él acredita desde luego cuál fué el cebo que Napoleon III presentó á Isabel II para atraerla á sus designios, y vienen, sobre todo, á despejar las incógnitas desapercibidas en el disccurso del diputado á cortes, y en

las recíprocas entrevistas de los soberanos españoles y franceses.

Para vindicar tamaño ultraje, el gobierno del Perú dictó las medidas conducentes á fin de proceder á su inmediato armamento; pero quiso la fatalidad que atravesara en tales circunstancias por una crísis presidencial. El general D. Ramon Castilla, antiguo veterano de la independencia, y uno de los patriotas mas esclarecidos por su valor y su honradez, habiendo terminado en su período constitucional, acababa de delegar las riendas del poder en manos del Mariscal San Roman, á quien la urna popular habia designado para reemplazarle. Pero la muerte que con su guadaña destruye, no solo las esperanzas de los hombres, sino la de los pueblos, arrebató pocos dias despues de su exaltacion al nuevo presidente, y á este los laureles con que el pendon de Castilla hubiese nuevamente enriquecido las páginas de su historia. El general Pezet, á quien los errores de un partido habian aceptado como primer suplente presidencial de la República, entró, pues, á reemplazarlo, sin que se hubiese podido tomar en cuenta al verificarse tan desacertada eleccion, todas las calamidades que aquel candidato pudiera atraer mas tarde sobre el país que le hizo tal honor. Este accidental gobernante, sin los tamaños necesarios para aquel puesto, y mas ambicioso de los beneficios del pueblo, que de gloria para su patria, fué, pues, el único responsable de la humillacion que se le infiriera á despecho del entusiasmo general,

La nacion peruana poseia, no solo elementos terrestres de defensa, sino marítimos y suficientes hasta enton-

ces, para contrarrestar á la escuadra que le impusiera la ley. En proporcion de sus recursos financieros, grandes eran por cierto esos elementos y mas que suficientes para agredir en sus aguas y costas al vandálico enemigo que la habia osado provocar. Sus vapores de guerra estaban tripulados por una juventud lucida y entusiasta, que aguardaba con impaciencia aquella señal de leva que la comandancia general de marina debiera enarbolar. Pero el destino habia dispuesto otra cosa, y quiso privar á los descendientes de Huaynacapac de aquellos ibéricos laureles que la victoria concediera á sus antecesores cuarenta años há en aquel mismo puerto del Callao.

Tal era el aspecto físico y moral que presentaba la escuadra peruana, cuando oyó publicar con la mayor indignacion el convenio celebrado por D. Manuel Ignacio Vivanco, enviado de Peret cerca del almirante español. En virtud de ese arreglo degradante, el Perú deberia satisfacer á España tres millones de pesos, y los pabellones de ambos paises tendrian tambien que saludarse recíprocamente en el puerto del Callao.

Mas apenas ratificado aquel convenio, la escuadra española cometió el nuevo é imprudente abuso de mandar una parte de sus tripulaciones armadas á tierra, cuando solo debian ir de solaz. Las peruanas que tal cosa advirtieron, creyeron notar en esa conducta, sin ejemplo, un nuevo acto de provocacion. Su ardor, comprimido hasta entonces, no encontró ya diques que respetar, y dió principio á una lucha de tan deplorables consecuencias, que llegaron por muchos dias á tener en alarma hasta á la capital de aquella república.

La venganza nacional contra sus ofensores no se concretó solamente á aquella muestra de indignacion. En todos los ángulos del Perú se oyó resonar el grito de rebelion contra el gobernante que así traicionara los intereses de la patria, manifestando con actos tan enérgicos el mas acendrado celo por su dignidad. Ellos acreditan, de la manera mas inequívoca, que una nacion que así procede, es digna del aprecio de sus hermanas y de la estimacion en general.

Pero no perdieron su vigor con aquel desenlace las tentativas de Napoleon III contra la autonomía hispano-americana. Apenas terminada la impúdica agresion española contra el Perú aquella misma escuadra vandálica y altanera tomó rumbo hácia el puerto de Valparaiso, á las órdenes del almirante Pareja. A su llegada parecian ya terminadas las diferencias habidas entre el ministro de Isabel II y el gobierno chileno. El ministro español Tavira habia considerado satisfecho el honor de su nacion con las esplicaciones que el gabinete de Santiago le habia dado, respecto de negativa de auxilio á un buque de guerra español, en uno de los puertos chilenos, durante la cuestion con el Perú. Asimismo habia demostrado los medios represivos que hubiera puesto en práctica, para reprimir los desacatos cometidos por el populacho frente á la legacion española durante aquella misma cuestion. Las relaciones internacionales habian recuperado su curso, cuando súbitamente se presentó una nueva y exigente dificultad. El Sr. Tavira fué llamado por el gobierno español, su conducta desaprobada, y contra la práctica establecida para semejantes casos, el gobierno de Isabel II

confirió sus poderes, no á su ministro interino residente en Chile, sino al almirante de su escuadra en el Pacífico. Este inauguró la solemnidad de sus poderes con el mas subversivo *ultimatum* dirigido al gobierno chileno, precisamente el dia en que, como de costumbre, celebrara el aniversario de su emancipacion. Aquel gobierno, como era de esperarse, correspondió á tal intimacion con la entereza y energía que el caso demandaba; pero tuvo que resentir, por consecuencia de su negativa el bloqueo que declaró á sus puertos aquel digno almirante español.

Asombra, pues, en el presente siglo procedimientos tan desacordes con el derecho de gentes, aceptado por todas las naciones cultas. Pero qué puede estrañarse de la ciega terquedad de un gabinete así prostituido á los monstruosos designios de Luis Napoleon. No podria comprenderse ni esplicarse de otra manera, despues de lo que ya hemos demostrad, cómo podria ser que un gobierno que no ha podido conservar á Santo Domingo, cuyas puertas se le abrieron voluntariamente, cometiese la estúpida aberracion de presentarse al otro lado del Cabo de Hornos en actitud de imponer la ley á naciones cuya supremacía, elementalmente hablando, no admite comparacion.

Pero cumple hoy al pueblo chileno, así como ha dado pruebas á sus hermanos de cordura y sensatez en la direccion de sus negocios domésticos, guiar el ardor de sus patricios, hasta arrancar á esa misma Iberia pretensiosa, un nuevo timbre de gloria que realce, entre otras páginas, la célebre de Maypú.

Acaso despues de la cuestion chilena la España de Isabel II, rebelada contra el tradicional honor de Castilla,

proseguirá, instigada por Napoleon III, en su carrera de aventuras, degradantes y sin concierto, hasta Buenos Aires, el Uruguay y el Paraguay. Pero tiemble aquel Catilina moderno el dia, no muy remoto, en que la paciencia americana agotada, arranque de sus entrañas el terrible *¡Quosque tandem!* volará de su seno hácia las Catacumbas de Roma el genio de la venganza, y armando allí la diestra con el puñal de Junio Bruto, herirá de muerte al mas tirano de los Césares, sobre el trono de Carlo Magno, que envilece con sus degradantes abusos y con su insoportable presion.....

Cima del Chimborazo, Enero &c.